MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA"

Al contestar, cite este número
Radicado No 2026904007850733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03

Santiago de Cali, 13 de marzo del 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI - 2025 VIGENCIA FUTURA.
OBJETO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AUTO VALLE Y SERVICIOS S.A.S** NIT 900853705-9 Representado Legalmente ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Con Domicilio principal CR 40 28 B 36-panamericano municipio Tulua Valle del Cauca Correo Electrónico contador@autovalle.co, Celular 3113013316
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 18 de julio del 2025.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	La adjudicación será por el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 143.192.412,00) soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3825 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 24 de Enero de 2025, con el fin de adquirir el : "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	1. **MODIFICATORIO:** Adicción de presupuesto y prorroga vigencia futura **por** un valor de $ 33.018.316,00.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAACA3	$ 9.926.751,00
			BAMOG10	$ 2.736.909,00
			BIVEN23	$ 12.000.000,00
VALOR RUBRO A-02-02-01-004-009				$ 24.663.660,00
A-02-02-02-008-007	10CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAACA3	$ 2.573.457,00
			BAMOG10	$ 781.199,00
			BIVEN23	$ 5.000.000,00
VALOR RUBRO A-02-02-02-008-007				$ 8.354.656,00
TOTAL				$ 33.018.316,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO	El contrato presenta un valor final de Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Setecientos Veintiocho Pesos ($ 176.210.728,00).
FACTURACION Y FORMA DE PAGO	Se obliga para con el CONTRATISTA a realizar PAGOS PARCIALES al contratista, de conformidad con los bienes recibidos previa acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, una vez se hayan recibido los bienes, facturado y se suscriban las actas de recibo a satisfacción y el aval de los supervisores del contrato, a la CUENTA CORRIENTE BANCO BBVA No. 0353004351 cuyo titular es : AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. 900853705-9 REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. No. 94.154.616. • Acta de recibo a satisfacción de los servicios o bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Cali, debidamente suscrita por los Supervisores del contrato y el Contratista. • Informes de supervisión. • El pago estará sujeto a situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Presentación de factura en original (Electrónica de estar obligado) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – Regional Cali, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA), de acuerdo con: • RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN • DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ü RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN • LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Proceso de Recepción de facturas electrónicas de venta, Notas Debito y Notas Crédito. • CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN • GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

	PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SIIF Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma SIIF requerimiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-03- 017;Contrato Numero; el cual contenga en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: XXXXXXXXX (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-017;Contrato No;. Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL CALI, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. • Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. • Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. • Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General, de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento. NOTA 1: Los supervisores del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicaran los correos suministrados por los supervisores al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF a la CENAC REGIONAL CALI. NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
FECHA MAXIMA DE ENTREGA Y EJECUCION	CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 31 marzo del 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO previo acuerdo e instrucciones con el supervisor del contrato, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 estos son: i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, ii). La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (Artículo 23, Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993). PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del contrato de (6) meses más después del término de ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, o cuando la CENTRAL

	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a los supervisores del contrato y ordenador del gasto, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato (cuando aplique). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá prever desde el inicio del contrato el personal suficiente e idóneo, contar con el equipo necesario para cumplir con el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de los servicios derivados del objeto contractual. PARÁGRAFO CUARTO: El contrato podrá terminar su ejecución antes de la fecha pactada, en caso de presentarse todos los servicios contratados cumplidos y los supervisores del contrato haya recibido a entera satisfacción los bienes.
LUGAR DE EJECUCION	CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA prestará los servicios de MANTENIMIENTO en sus instalaciones principalmente en TULUÁ, en la dirección aportada en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la dirección de los talleres habilitados en la evaluación; igualmente en los municipios donde se solicita garantizar la prestación del servicio y suministro de bienes ya sea en convenios o alianzas etc. El lugar de ejecución corresponde a la ubicación de los talleres que disponga el contratista de acuerdo a la ubicación donde se requiere garantizar el servicio, teniendo en cuenta las unidades que hacen parte del Lote No. 2, los cuales deberán encontrarse en los sitios donde esta ubicadas las unidades así: UNIDAD CIUDAD BAACA Buga - Valle de Cauca BAMOG Buga - Valle de Cauca BITER Zarzal - Valle de Cauca BIVEN Cartago - Valle de Cauca NOTA: No obstante la anterior distribución de las Unidades por Municipios, en caso fortuito o por causa mayor cuando un vehículo (automotor o motocicleta) en cumplimiento de sus funciones se encuentren en zonas diferente a las de ubicación de su Unidad del Escalón Táctico Tipo Batallón y presenten averías, este podrá acudir al taller más cercano de su ubicación para acceder al servicio de mantenimiento y/o suministro de repuestos, situación que será informada de manera inmediata al supervisor del contrato para la coordinación de la situación especial. NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes. 1.Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato. 2.Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimiento al contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratista llevará el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los

	señalados en el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso. 3.No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales. 4.El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes. 5.Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el contratista. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste. 6.Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisor del contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quien verificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió. 7.Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de la firma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento. 8.El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual. 9.Es pertinente que cada fecha programada para la entrega de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección, sea informada 24 horas antes de la entrega al supervisor del contrato y sea realizada junto con soporte documental dirigido al Director de la Central Administrativa y Contable Regional CALI, identificando en el mismo: • Nombre del Conductor • Placa del vehículo • Marca del vehículo • Unidad
VALOR A CANCELAR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($ 7.247.907,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE – EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAS03

II. <u>APROBACION POLIZA</u>

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 1082 de 2015., Póliza No. 52-44-101017634, expedida por

SEGUROS MUNDIAL.

Acta N° 01507528 / FECHA: 29-10-2025

APROBACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA ÚNICA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 060 CENAC REGIONAL CALI -2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, BAMJO8, BASPC03, BAMRO03, BAPOM03, BICOD03, BIPIC08, GGVAL, BRAID02, CCON02, BATOT13, EJECA, Y COMOL02 UBICADAS EN CALI Y PALMIRA
CONTRATANTE:	MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC-CALI
CONTRATISTA:	UNIONTEMPORAL CENAC 2025 Nit 901987585-0 Representante Legal Principal CARLOS HERNAN UPEGUI MORA CC 16.714.489
OBJETO DE APROBACIÓN	CONTRATO DE DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 060 CENAC REGIONAL CALI -2025
POLIZA No.	45-44-101169425
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$163.531985,10
VIGENCIA:	18-SEP-2025 31-MAR-2027
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	
VALOR ASEGURADO:	$163.531985,10
VIGENCIA:	18-SEP-2025 31-MAR-2029
C. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$163.531985,10
VIGENCIA:	18-SEP-31-MAR-2027
D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 27.255.3300,85
VIGENCIA:	18-SEP-2025 31-MAR-2029
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 060 CENAC REGIONAL CALI -2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	

Mayor LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA
Director de la Central Administrativo y Contable Regional Cali
Ordenador del Gasto (E)

PS. ANDREA ARDILA SUAREZ
Asesora Jurídica Contratación CENAC-Cali

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01023985 de fecha 25-07-2025

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

1. **MODIFICATORIO:** Adicción de presupuesto y prorroga vigencia futura **por** un valor de $ 33.018.316,00.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAACA3	$	9.926.751,00
			BAMOG10	$	2.736.900,00
			BIVEN23	$	12.000.000,00
VALOR RUBRO A-02-02-01-004-009				$	24.663.660,00
A-02-02-02-008-007	10CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAACA3	$	2.573.457,00
			BAMOG10	$	781.199,00
			BIVEN23	$	5.000.000,00
VALOR RUBRO A-02-02-02-008-007				$	8.354.656,00
TOTAL				$	33.018.316,00

IV. SERVICIOS RECIBIDOS

A la fecha se han recibido los servicios de Repuestos y Mantenimientos como se relacionan a continuación de acuerdo con los planes de inversión; mediante el acta de recibo a satisfacción Radicado No 2026904007849743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03-29.25, de fecha 13 de marzo del 2026, se recibió dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI** los bienes y/o servicios objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025, los cuales se recibieron a satisfacción por el supervisor de acuerdo al concepto técnico de acuerdo al acta de recibo a satisfacción, así:

PLAN DE INVERSION	VALOR	CANTIDAD DE VEHICULOS	NUMERO DE RADICADO
1	$ 43.066.776,00	12	2025904028099533 2025904029890843
2	$ 14.983.670,00	7	2025904031646073
3	$ 69.067.932,00	29	2025904037388323 2025904037387933
4	$ 7.247.907,00	6	2026904007853243 2026904007852993
TOTAL	$ 134.366.285,00	54	

V. PAGOS EFECTUADOS

1ER PAGO

Cuarenta Y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis pesos ($ 43,066,776.00).

2DO PAGO

Catorce Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Seiscientos Setenta Pesos ($14.983.670).

3ER PAGO

Sesenta y Nueve Millones Sesenta y siete mil Novecientos Treinta y Dos Pesos ($ 69.067.932,00).

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2025.

% EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCION FISICA / ENTREGA DE ELEMENTOS	% MATERIAL AMORTIZADO
100%	100%	0%

VII. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2026.

% EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCION FISICA / ENTREGA DE ELEMENTOS	% MATERIAL AMORTIZADO
0%	22%	78%

CUADRO CONTROL PRESUPUESTO

RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE PRESUPUESTO	ADICION VIGENCIA FUTURA	REDUCCIONES	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4 VIGENCIA FUTURA	PAGO 5 VIGENCIA FUTURA	PAGO TOTAL	SOBRANTE DE EJECUCION	SOBRANTE DE EJECUCION VF	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
10 CSF	CUADRO CONTROL RECURSOS	BAACA3	$ 50,000,832.00	$ 12,500,208.00		$ 7,747,578.00	$13,736,549.00	$ 28,195,463.00	$ 7,247,907.00		$ 56,927,497.00	$ 321,242.00		$ 5,252,301.00
		BAMOG10	$ 11,379,912.00	$ 3,518,108.00		$11,324,673.00					$ 11,324,673.00	$ 55,239.00		$ 3,518,108.00
		BIVEN23	$ 70,403,016.00	$ 17,000,000.00		$18,470,567.00		$ 36,283,436.00			$ 54,754,003.00	$15,649,013.00		$ 17,000,000.00
		BITER3	$ 11,408,652.00			$ 5,523,958.00	$ 1,247,121.00	$ 4,589,033.00			$ 11,360,112.00	$ 48,540.00		$ -
TOTAL RECURSO 10			$ 143,192,412.00	$ 33,018,316.00	$ -	$43,066,776.00	$14,983,670.00	$ 69,067,932.00			$134,366,285.00	$ 16,074,034.00		$ 25,770,409.00

VII. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$143.192.412,00	
Deducción Presupuesta	$ 0	
Total, Adjudicado	$143.192.412,00	
Primer Pago		$ 43,066,776,00
Segundo Pago		$ 14.983.670,00
Tercer Pago		$ 69.067.932,00
Cuarto Pago Vigencia Futura		$ 7.247.907,00
Reducción de Sobrantes		$ 16.074.034,00
Adición a Presupuesto	$ 33.018.316,00	
Pendiente Por Ejecutar		$ 25.770.409,00
TOTALES	$176.210.728,00	$176.210.728,00

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisara de esta circunstancia al área de contratos de la Central Administrativa y Contable Regional CALI.

IX. OTRAS ACTIVIDADES

1. Se presento una reducción de sobrantes por un valor de $ 16.074.034,00.

X. CONCLUSIONES

CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES QUE EXIGE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CELEBRARON LA ENTREGA A SATISFACCION PARCIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025 VIGENCIA FUTURA, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL".

Mayor DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS03
Supervisor CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054